



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 1139

PARRAL, 06 MAR. 2018

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1.- Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
- 2.- Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°2.344, de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2018.
- 5.- **El oficio conductor N°03/2018, de la ESCUELA FRANCISCO PÉREZ LAVÍN.**
- 6.- El oportuno cumplimiento a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo, programación 2018 del establecimiento, y la necesaria adquisición de los productos y/o servicios requeridos.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición **mediante Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	FRANCISCO PÉREZ LAVÍN
Producto/servicio	ÚTILES ESCOLARES Y MATERIAL DIDÁCTICO
Valor	\$1.243.953.-(Un Millón Doscientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Tres Pesos.-) IVA Incluido
Proveedor	SOC COMERCIAL DICER LTDA
RUT	

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al ítem **215.22.04.002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza"**, del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2018; y con cargo a los fondos de la Ley de Escolaridad preferencial SEP del establecimiento ya individualizado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/MGM/SMM/ASS/pvv.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2).
- 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.